

**FORMOSA, 22 de Mayo de 2023**

**VISTO:**

La Resolución General N° 36/2017 de la Dirección General de Rentas,  
y;

**CONSIDERANDO;**

Que por la Resolución General N° 23/2014 se designa a la firma TELECOM PERSONAL S.A. CUIT N° 30-67818644-5, con domicilio fiscal en Av. Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la misma, solicita la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por medio del Procedimiento Operativo para la tramitación del cese de actividades, baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA";

Que se verificó que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 36/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñaran como Agente de Recaudación;

Que, por lo ante expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: OTÓRGUESE** la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente TELECOM PERSONAL S.A. CUIT N° 30-67818644-5, con domicilio fiscal en Av. Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2018 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese a quien corresponde.  
Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 017/2023**

C.P. Mariela Cristina Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa